



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Procedimiento en RDC para Recepción de Documentos comprobatorios de  
Estatus Migratorio Regular Permanente para Solicitud de Devolución de  
Fondos de Ahorro de Pensión.

Ministerio de Relaciones Exteriores, 19 de noviembre de 2020

## **Procedimiento Consular para Recepción de Documentación de Devolución de Fondos de Ahorro de Pensiones**

La Asamblea Legislativa aprobó, en fecha 24 de septiembre de 2020, una nueva modalidad para solicitar la devolución de saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones (Decreto No. 739) considerando las condiciones siguientes:

- Ser un afiliado salvadoreño No Pensionado
- No haber cumplido la edad legal para tramitar pensión por vejez (Hombres 60 años Mujeres 55 años)
- Residir en el Extranjero
- Contar con un Estatus Migratorio Regular Permanente

Es decir, que para cumplir con lo establecido en la Reforma es necesario contar con un Estatus Migratorio Regular Permanente, tal como una Residencia de carácter permanente o la Ciudadanía del país extranjero en donde residen.

Con el objeto de facilitar la implementación del Decreto Legislativo No. 739, el Comité de Normas del Banco Central, haciendo uso de las facultades que le otorga el inciso cuarto del artículo 99 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, emitió una Resolución el pasado 21 de octubre de 2020 que contiene los Lineamientos relacionados con la aplicación de la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, aprobada por medio del Decreto Legislativo No. 739, así como unas aclaraciones del proceso de certificación aprobadas el pasado 30 de octubre de 2020.

Con el propósito de que todas las RDC tengan claramente definido el procedimiento que deberá seguirse en el rol de receptores de la documentación presentada por los interesados, a continuación, se detalla el procedimiento que deberá completarse.

**Procedimiento para la recepción de documentos en RDC**

<b>No.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Observación</b>
1	Solicitante	Deberá ponerse en contacto con la AFP para asesorarse del proceso y solicitar número de NUP	Contactos anexos a este documento
2	Solicitante	Deberá programar una cita en el portal de citas del MRREE (trámites AFP).	<a href="https://portalcitas.rree.gob.sv">https://portalcitas.rree.gob.sv</a>
3	Solicitante	El día de la cita deberá presentar los documentos que comprueben su estatus migratorio regular o nacionalidad extranjera, con sus respectivas copias. Estos documentos deberán estar vigentes, legibles y estar en buen estado.	
4	Funcionario Consular	Deberá confrontar los originales con sus copias y certificar de acuerdo a la leyenda remitida para tal fin.	Anexo a este documento
5	Solicitante	Completar el <u>formulario para comprobación de estatus migratorio y residencia en el exterior</u>	Anexo a este documento
6	Funcionario consular	Estampará firma, sello del Consulado y sello del cargo al pie del documento mencionado en el numeral anterior.	
7	Funcionario	Llenar formulario de registro de uso interno, en un modulo del SIASE diseñado para tal fin.	Elaborado por la UTIT
8	Funcionario	Escaneará todos los documentos y los remitirá a los correos anexos por medio del módulo especial dentro del SIASE.	
9	SIASE	Una vez remitidos los correos a las AFP, el SIASE enviará una notificación automática tanto al usuario como a la Administradora correspondiente, éstos últimos podrán descargar los documentos remitidos de la base de datos que les será compartida para tales propósitos,.	
10	Solicitante	Una vez remitidos los documentos desde la RDC a las AFP el solicitante deberá ponerse en contacto con su AFP por los medios establecidos por ellos para tal fin, para dar inicio a su trámite de devolución.	Anexo a este documento

**Observaciones:**

- a) Es importante que antes de llegar a la RDC el solicitante se haya puesto en contacto con su AFP, a fin de obtener toda la información necesaria.
- b) Se deberá aclarar a los interesados que el trámite inicia y concluye en las AFP y que serán estas Administradoras, las encargadas de solicitarles toda la información requerida para iniciar el trámite de solicitud de devolución, tales como requisitos completos, cuenta bancaria, monto de la devolución, etc.
- c) Es importante hacerle ver al solicitante, que una vez concluido el trámite en la RDC DEBE ponerse en comunicación con su AFP para INICIAR el trámite de devolución, a los datos de contacto proveídos por cada AFP.
- d) El Formulario de comprobación de estatus migratorio regular permanente o nacionalidad adquirida en el extranjero, ya no será autenticado, solo deberá llevar la firma y el sello del funcionario y la leyenda de que es única y exclusivamente para trámite de devolución de fondos ante las AFP
- e) El solicitante NO requerirá de representante legal que le de seguimiento a su trámite, ya que la AFP establecerá comunicación virtual directamente con el interesado durante todo el proceso.
- f) Es importante aclarar que este proceso de recepción de documentos por la vía consular, es únicamente para afiliados que aun no alcanzan la edad de la jubilación por vejez. Los afiliados que quieran iniciar trámite de devolución de fondos de pensión por vejez, es decir que ya alcanzaron los 55 años las mujeres y los 60 los hombres, deberán hacerlo directamente comunicándose por los medios de contacto proporcionados por las AFP para iniciar la gestión.
- g) El formulario de registro que llenarán es únicamente para manejo interno del Ministerio.
- h) El formulario de solicitud de cada una de las AFP, será completado de la forma y por los medios que ellos les indiquen.

**ANEXOS**

*1. Formato para Comprobación de Estatus Migratorio*

**FORMATO DE FORMULARIO PARA COMPROBACIÓN DE ESTATUS MIGRATORIO  
REGULAR PERMANENTE O NACIONALIDAD ADQUIRIDA EN EL EXTRANJERO**

Yo \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con tipo de Documento de Identidad \_\_\_\_\_ No.  
\_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO,  
que mi nacionalidad es \_\_\_\_\_, que resido en la  
Ciudad \_\_\_\_\_, en el país \_\_\_\_\_, y que mi estatus migratorio regular  
permanente en dicho país es:

Residencia Permanente

Ciudadanía

Para comprobar estas declaraciones, adjunto al presente formulario los documentos siguientes:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**F. SOLICITANTE**

El solicitante autoriza el envío de la documentación de manera electrónica a la Administradora de Fondos de Pensión en la cual se encuentra afiliado en El Salvador. En todo caso corresponderá al afiliado iniciar el proceso de Devolución de Saldo ante la AFP en la cual se encuentra afiliado.

Este Formulario deberá contar con firma y sello consular y tendrá validez única y exclusivamente para trámites de devolución de fondos de pensión ante AFP Confía o AFP Crecer.

2. Leyenda para certificación de documentos

"El Infrascrito (Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul o Encargado Consular) **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta de \_\_\_\_ folios, es fiel y conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos del artículo 148 de la Ley Orgánica del Servicio Consular, extendiendo firma y sello la presente, en la ciudad de \_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de \_\_\_." (Debe llevar sello, nombre, firma y cargo del Funcionario)

3. Datos de contacto para que el afiliado solicite información sobre membresía, NUP, hacer consultas o cualquier otro dato:

AFP CRECER

Correo electrónico [tramitesbeneficios@crecer.com.sv](mailto:tramitesbeneficios@crecer.com.sv) o al Call Center +503 22119393

AFP CONFIA

Correo electrónico [repciondedocumentos@confia.com.sv](mailto:repciondedocumentos@confia.com.sv)  
Sitio Web [www.confia.com.sv](http://www.confia.com.sv) / pestaña CITAS / HAZ TU CITA

4. Datos de contacto para que remisión de documentos desde el Consulado (Estos estarán disponibles a través de SIASE)

AFP CRECER

Correo electrónico [tramitesexterior@crecer.com.sv](mailto:tramitesexterior@crecer.com.sv)

AFP CONFIA

Correo electrónico [repciondedocumentos@confia.com.sv](mailto:repciondedocumentos@confia.com.sv)